

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.699/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1438 de Fecha 07 de Diciembre de 2000, mediante la cual aprobó la cancelación de la factura presentada al cobro por el Sr. Jorge Luis FRIDMAN, en un importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de servicios de Coordinación Administrativa de la Licenciatura en Educación Física, dictada por la Unidad Académica en Convenio con la Universidad Nacional de la Plata ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

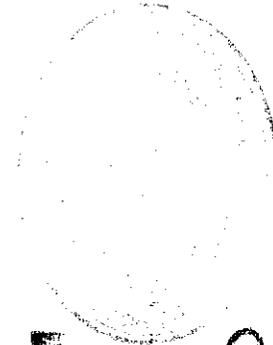
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1438 de fecha 07 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

063